



Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 9 de octubre de 2026

Número 7143 B-5

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Juventud, de labores para el tercer año de la LXVI Legislatura (septiembre de 2026-agosto de 2027)

Anexo B-5

Viernes 9 de octubre



COMISIÓN DE JUVENTUD

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

TERCER AÑO DE EJERCICIO

LXVI LEGISLATURA



CONTENIDO

- ✘ Presentación – pag. 4
- ✘ Antecedentes – pag. 6
- ✘ Marco jurídico – pag. 8
- ✘ Metodología de trabajo – pag. 9
- ✘ Integración – pag. 10
- ✘ Justificación – pag. 11
- ✘ Misión y visión – pag. 13
- ✘ Objetivos – pag. 14
- ✘ Agenda legislativa – pag. 15
- ✘ Calendario de reuniones – pag. 17
- ✘ Mensaje final – pag. 24

PRESENTACIÓN

La función legislativa es de la mayor relevancia para la vida pública de una nación, en ella se concentra el análisis técnico para la mejor confección de un marco jurídico y los grandes acuerdos políticos que dan cabida a las diferentes voces de su ciudadanía.

Toda norma inicia con una idea que pretenda atender una situación de la vida social, ya sea para regirla o para recomponerla. El artículo 71 de nuestra Ley Suprema señala quienes están facultados para proponer una idea normativa ante el Congreso de la Unión, consecuentemente, señala el marco normativo que rige el proceso legislativo, esta propuesta será turnada a una comisión ordinaria para su atención dependiendo del tema del cual se trate.

Las comisiones ordinarias son el espacio donde se analizan y se realiza la valoración de las propuestas legislativas con el objetivo de emitir una opinión técnica a cerca de la pertinencia o no de estas y someterla a la consideración de todo el órgano legislativo, que aprobará o desechará dicha propuesta.

Es entonces el trabajo de comisiones es el corazón de la función legislativa. Al interior de estas, sus integrantes dictaminan iniciativas, minutas y puntos de acuerdo, que en muchas ocasiones son resultado de la atención de un asunto específico, o bien, de una problemática a nivel nacional. Para su funcionamiento las comisiones requieren reglas, prácticas y procedimientos claros que permitan su buen funcionamiento, desempeño y eficacia en su actuar.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 39, define a las comisiones como "...

órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales”.

De igual manera, establece que “tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto y 93, párrafo primero de la Constitución, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”. Adicional a las tareas descritas, el artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados contempla, las de opinión y de investigación.

En este sentido, el presente documento atiende lo contemplado en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, el cual dispone que las comisiones deberán elaborar su Programa Anual de Trabajo. Igualmente se cumple con lo que establece en el mismo sentido el artículo 158, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De acuerdo con lo anterior, el presente programa describe de manera general las principales labores y actividades que la Comisión de Juventud tiene contemplado realizar en el transcurso del tercer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

ANTECEDENTES

Con fecha miércoles 21 de agosto de 2024 la Secretaría General de este órgano legislativo de conformidad con lo establecido en los artículos 14, numerales 2 y 3, y 15 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos publica en Gaceta Parlamentaria comunicación para notificar a las y los diputados federales propietarios electos a la LXVI Legislatura la realización de la Sesión Constitutiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a la Sexagésima Sexta Legislatura.

En fecha jueves 29 de agosto de 2024, a las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro se celebró la Sesión Constitutiva de la LXVI Legislatura.

El mismo jueves 29 de agosto de 2024 la Presidencia del Congreso de la Unión de conformidad con los artículos 65 y 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, numeral 1; 5; 6; y 23, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el Citatorio a la sesión de Congreso General para la apertura del primer periodo de sesiones del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

El domingo 1 de septiembre de 2024, a las 17:00 horas tiene verificativo la sesión de Congreso General en la que se realiza la Declaración de Apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

Con fecha miércoles 16 de octubre de 2024 el pleno de esta soberanía aprueba el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran 31 comisiones ordinarias de la LXVI Legislatura de la Cámara

de Diputados del H. Congreso de la Unión, entre las que se encuentra la Comisión de Juventud.

Finalmente, de conformidad con la convocatoria de fecha 6 de noviembre de 2024, el viernes 8 de iguales mes y año, se lleva a cabo la Reunión con la cual queda formalmente instalada esta comisión ordinaria.

Enlaces: [21 agosto anexo II.qxd](#)

[29 agosto anexo I.qxd](#)

[29 agosto anexo III.qxd](#)

[16 oct anexo IV.qxd](#)

[Gaceta Parlamentaria, año XXVIII, número 6662, martes 19 de noviembre de 2024](#)

MARCO JURÍDICO

La Comisión de Juventud de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión ejerce sus funciones de conformidad con lo señalado en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXVIII, y; 45, numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

En específico, respecto a sus funciones legislativas esta dictaminadora actúa dentro del marco establecido en las fracciones XXIX-P y XXXII del artículo 73, en relación con el artículo 4o., párrafo vigésimo segundo, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Una vez que Mesa Directiva turna un asunto a esta dictaminadora, con fundamento en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se procede al estudio integral de la propuesta, examinando su congruencia constitucional, su técnica legislativa, su viabilidad jurídica y presupuestaria, así como su relación con el marco normativo vigente en materia de juventud y de ser el caso de algún otro tema transversal.

En caso de que el asunto requiera ser atendido por medio de dictamen legislativo, la metodología a seguir obedece al orden de cuatro (4) fases:

Antecedentes – es el apartado en cual se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo, desde la fecha en que fue presentada la Iniciativa, hasta su turno a la Comisión para su análisis y dictaminación.

Contenido de la iniciativa – es el apartado donde se exponen los objetivos de la propuesta, resumiendo su contenido.

Consideraciones – el tercer paso metodológico, en el que se realiza un análisis de la constitucionalidad de la propuesta, se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica o no de la iniciativa con base en lo establecido por el marco normativo actual y sus implicaciones.

Conclusión (decreto) – del análisis técnico y jurídico realizado por esta se concluye si la propuesta contraviene o no algún ordenamiento legal, definiendo si la iniciativa cumple cabalmente con los criterios de técnica legislativa, no genera impacto presupuestario directo adverso y proyecta un impacto positivo en el desarrollo integral de las juventudes.

INTEGRACIÓN

PRESIDENCIA



Gutiérrez Mancilla Carlos
Eduardo

PRI

Ciudad de México
Circ. 4 • Curul E-129

SECRETARÍA



Carranza Gómez Beatriz

MORENA

Jalisco
Dtto. 6 • Curul K-414



Ealy Díaz María Teresa

MORENA

Ciudad de México
Circ. 4 • Curul F-190



López Orozco Diana Isela

MORENA

México
Circ. 5 • Curul I-319



Navarrete Rivera Alma
Delia

MORENA

México
Dtto. 13 • Curul J-364



Velazco Bautista Aremy

MORENA

San Luis Potosí
Dtto. 1 • Curul E-148



Rodríguez Barroso Diego
Angel

PAN

Guanajuato
Dtto. 9 • Curul H-247



Miranda Barrera Luis
Enrique

PVEM

México
Dtto. 26 • Curul I-297



Durán Alarcón Greycy
Marian

PT

Chihuahua
Circ. 1 • Curul B-047



Moreno de Haro Juan

PRI

Durango
Circ. 1 • Curul F-177



Longoria López Paola
Michell

MC

Nuevo León
Circ. 2 • Curul M-468

INTEGRANTES



Espinosa Sánchez Paola
Milagros

PAN

Jalisco
Dtto. 8 • Curul F-163



Huerta Romero Azucena

PVEM

México
Dtto. 40 • Curul J-338

Integrantes por G.P.:

MORENA 5

PRI 2

PAN 2

PVEM 2

PT 1

MC 1

Total: 13

JUSTIFICACIÓN

La Comisión de Juventud presenta su programa anual de trabajo correspondiente el Tercer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

“Artículo 45.

1. a 5. ...

6. Las comisiones tendrán las tareas siguientes:

a) Elaborar su programa anual de trabajo.

b) a g) ...”

De igual manera, la presente publicación cubre lo señalado en el artículo 158, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, que señala lo siguiente:

“Artículo 158.

1. Para el cumplimiento de sus tareas, las comisiones ordinarias de dictamen deberán realizar las siguientes actividades:

I. ...

II. Preparar los programas anuales de trabajo;

III. a XII. ...”

Esta comisión dictaminadora tiene el compromiso de presentar un plan anual de trabajo que surja de la voluntad de los miembros que la integran con la finalidad de impulsar un proyecto común en materia de

juventud, definido con líneas de acción puntuales para lograr su correcta ejecución a lo largo del tercer año de ejercicio, buscando en todo momento cumplir con los fines prioritarios de esta Comisión durante la LXVI Legislatura, encaminados a proteger los derechos y elevar la calidad de vida de las juventudes mexicanas.

MISIÓN Y VISIÓN

❖ **Misión.**- Fortalecer una agenda legislativa incluyente, transversal y plural, encaminada a mejorar la calidad de vida de los jóvenes mexicanos y que, en todo momento, vele por los intereses de la juventud mexicana por encima de cualquier interés particular.

❖ **Visión.**- Posicionar a la Comisión de Juventud como referente legislativo, que nos coloque a la altura de los mejores parlamentos, al convertirse en el principal impulsor de las acciones afirmativas en los marcos legislativos y en el desarrollo de políticas públicas en favor de las juventudes mexicanas para contemplar una agenda legislativa con perspectiva integral, que tenga un verdadero impacto social y contribuya con el bienestar de la juventud en nuestro país.

OBJETIVOS

- ✖ Analizar y dictaminar iniciativas de ley en materia de juventud.
- ✖ Elaborar informes y diagnósticos especializados sobre la situación de las juventudes en México.
- ✖ Revisar y evaluar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en I relativo a programas dirigidos a juventudes.
- ✖ Organizar foros, parlamentos juveniles, mesas de diálogo y encuentros.
- ✖ Colaborar con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y colectivos juveniles.
- ✖ Monitorear y evaluar las políticas públicas destinadas a jóvenes.
- ✖ Promover la transparencia y rendición de cuentas en programas juveniles.
- ✖ Impulsar la armonización normativa pendiente de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- ✖ Avanzar en la construcción de una ley general de personas jóvenes.
- ✖ Transversalizar la perspectiva de juventudes en todas las políticas públicas.
- ✖ Fortalecer los mecanismos de control parlamentario en materia de juventud.
- ✖ Incorporar como principios rectores: igualdad, inclusión, género y derechos humanos.

AGENDA LEGISLATIVA

- ✦ Dar atención a los asuntos que le sean turnados a la Comisión por la Mesa Directiva, a fin de encontrar los consensos necesarios que permitan mejorar el marco normativo en la materia, o en su caso, expresar a través de puntos de acuerdo el sentir nacional respecto a la actuación del ejecutivo en dichas áreas.
- ✦ Presentar al Pleno de la Cámara de Diputados propuestas de posicionamientos sobre los asuntos en materia de juventud que tienen un impacto relevante en la coyuntura política de la nación.
- ✦ Analizar y, en su caso, reformar, adicionar, crear o derogar el marco jurídico que permita fortalecer y defender a la Juventud Mexicana, los Derechos Humanos y a los Grupos Vulnerables.
- ✦ Facilitar y agilizar los trámites para la promulgación de una ley general en materia de personas jóvenes, en la conciencia de lo establecido en la disposición transitoria del “Decreto por el que se declara reformados los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Juventud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 2020.
- ✦ Promover la participación juvenil con la finalidad de fortalecer el ejercicio de los derechos sociales, políticos, culturales y económicos de las y los jóvenes, tomando como herramienta la transversalidad en el quehacer legislativo, en la implementación de la política pública y en la ejecución de programas gubernamentales.
- ✦ Fortalecimiento del Instituto Mexicano de la Juventud colaborando con las autoridades encargadas del este; así como fortalecer su presupuesto asignado e intercambiara ideas y puntos de vista con

relación a la implementación de más y mejores políticas públicas para la juventud.

✖ Promover reuniones periódicas con Organizaciones de la Sociedad Civil, Iniciativa Privada e instituciones académicas para fortalecer la relación institucional y legislar de la mano de los expertos en diversos temas, que nos permitan ampliar las expectativas de las y los jóvenes en campos como el laboral, desarrollo profesional, salud psicoemocional, emprendimiento, tecnología, manejo de inteligencia artificial, entre otros.

CALENDARIO DE REUNIONES

SEPTIEMBRE 2026						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

- Sesión ordinaria de pleno
- Reunión de Junta Directiva
- Reunión Ordinaria

OCTUBRE 2026						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18

19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29		30	31

- Sesión ordinaria de pleno
- Reunión de Junta Directiva
- Reunión Ordinaria

NOVIEMBRE 2026						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	27	28	29	30

- Sesión ordinaria de pleno
- Reunión de Junta Directiva
- Reunión Ordinaria

DICIEMBRE 2026						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6

7	8	9		10	11	12	13
14	15	16		17	18	19	20
21	22	23		24	25	26	27
28	29	30		31			

	Sesión ordinaria de pleno
	Reunión de Junta Directiva
	Reunión Ordinaria

ENERO 2027						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27		28	29	30

	Sesión ordinaria de pleno
	Reunión de Junta Directiva
	Reunión Ordinaria

FEBRERO 2027						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

- Sesión ordinaria de pleno
- Reunión de Junta Directiva
- Reunión Ordinaria

MARZO 2027						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- Sesión ordinaria de pleno
- Reunión de Junta Directiva
- Reunión Ordinaria

ABRIL 2027						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

 Sesión ordinaria de pleno
 Reunión de Junta Directiva
 Reunión Ordinaria

MAYO 2027						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23

COMISIÓN DE JUVENTUD

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
TERCER AÑO DE EJERCICIO
LXVI LEGISLATURA

24	25	26	27	28	29	30
31						

- Sesión ordinaria de pleno
- Reunión de Junta Directiva
- Reunión Ordinaria

JUNIO 2027						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

- Sesión ordinaria de pleno
- Reunión de Junta Directiva
- Reunión Ordinaria

JULIO 2027						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4

5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

	Sesión ordinaria de pleno
	Reunión de Junta Directiva
	Reunión Ordinaria

AGOSTO 2027						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

	Sesión ordinaria de pleno
	Reunión de Junta Directiva
	Reunión Ordinaria

MENSAJE FINAL

En el presente Plan de Trabajo correspondiente al tercer año de ejercicio de la Legislatura LXV se plasman acciones necesarias para que la Comisión de Juventud se involucre directamente con los sectores juveniles de la población, ofreciendo herramientas y metas que permitan a las y los Diputados coadyuvar en el cumplimiento de las políticas públicas impulsadas y ejecutadas por la propia comisión.

Desde una perspectiva social, la juventud desempeña un papel estratégico en el desarrollo de las comunidades. Los jóvenes suelen ser los principales impulsores de cambios culturales, tecnológicos y educativos, además de constituir una fuerza relevante para el desarrollo económico y la productividad.

Sin embargo, este sector también enfrenta importantes desafíos relacionados con el acceso a la educación, el empleo, la salud, la vivienda y la seguridad. Cuando una sociedad no garantiza oportunidades suficientes para su población juvenil, se incrementan fenómenos como la exclusión social, la pobreza, la migración forzada y la violencia.

Por el contrario, invertir en el desarrollo de las personas jóvenes genera beneficios que se extienden a toda la sociedad, ya que permite formar ciudadanos más preparados, productivos y comprometidos con el bienestar común. Diversas investigaciones destacan que el acceso a mejores condiciones educativas y laborales amplía las oportunidades de participación social y fortalece el ejercicio de la ciudadanía.

En el ámbito político, la juventud constituye un elemento indispensable para la preservación y fortalecimiento de la democracia. Las personas

jóvenes aportan nuevas perspectivas sobre los asuntos públicos y contribuyen a la renovación de las instituciones mediante su participación en organizaciones civiles, movimientos sociales, procesos electorales y espacios de deliberación pública.

La inclusión política juvenil es importante porque permite que los jóvenes se conviertan en partícipes de los asuntos públicos y contribuyan al fortalecimiento intergeneracional de los valores democráticos. Asimismo, diversos instrumentos internacionales reconocen el derecho de las personas jóvenes a participar en la formulación de políticas públicas y en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas

Esta Comisión considera que resulta necesario no sólo proteger los derechos ya reconocidos a las juventudes, sino también fortalecer los mecanismos que permitan su ejercicio efectivo. Entre las medidas más relevantes destacan la ampliación de oportunidades educativas, el acceso a empleos dignos, la promoción de la participación política juvenil, la protección frente a la discriminación, el fortalecimiento de los espacios de expresión y asociación, así como la implementación de políticas públicas dirigidas a grupos juveniles en situación de vulnerabilidad.

Con el trabajo que la Comisión de Juventud se propone realizar para este tercer año de la LXVI Legislatura se impulsará el reconocimiento de derechos específicos relacionados con la educación, el trabajo digno, la participación política, el desarrollo integral y cualquier otro que constituya una herramienta esencial para garantizar que las personas jóvenes puedan desarrollar plenamente sus capacidades y contribuir al progreso de la sociedad.





SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Juventud

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión: 13

29 de septiembre de 2026

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del programa anual de trabajo de la Comisión de Juventud para el tercer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Juventud

Diputado

Posición

Firma



Alma Delia Navarrete Rivera

(MORENA)

A favor

1AFC325E03BAEE299FB0EB1A03B1
EFB0882D544D79269FF3A4B29C49B
75CE7D3809089A0FC9227AFA19F3D
D8861084362E74768D16DFE7A815
AFB9218BD0710



Aremy Velasco Bautista

(MORENA)

A favor

9E3D8FBE77EBDBA728699721B5AB
CBE6805B21D46DFD8D8D1FD6E17E
F9A2244C217AFCA6D4EC0A5BE84B
C352348271349DC502D3EC1DDCEE
807CAE8D0E736CC9



Azucena Huerta Romero

(PVEM)

A favor

AF81213B43A3F9047EDAC6FB3B272
BE605173AF553F6A5EF546EFC4E87
B56133254FCE74E43CB2FDB628956
73094D783FB7D6E1F21FFBF10D5E
B448673C9179



Beatriz Carranza Gómez

(MORENA)

Ausentes

A87D78E2452F5FB22D24D6E331BA7
B5924AFA90996FB61ED5B742B561A
2FEF3676ACEC5D9CF50081219A88C
EB6F2A813154AB20FE83727E2CFBF
2F4E22AD2B19

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión: 13

29 de septiembre de 2026

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del programa anual de trabajo de la Comisión de Juventud para el tercer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Juventud



Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla

(PRI)

A favor

34DB2B38B1C8793DE52E713AEA814
D8807DD56F171A8C98A6A5465047C
DAAC8FEE95C04766D1BCFFAA577E
A3DDD360D3A56BB4703CC5900BC2
8AF54E72B0E44E



Diana Isela López Orozco

(MORENA)

A favor

D26CC57BE458DA5E72DB30740CEC
5186E79C231E218DF6D8F49C1644E
E7384B635A755DBBFD93DF18501D7
26F069AE9E977471DD316C22B71B4
CFECF5B10248C



Diego Ángel Rodríguez Barroso

(PAN)

A favor

75F8A81045F4D7417CF240BBCB93A
9519B3630C0CF65F918099E71A90D9
B304AAE98DE2C5670AD52F2159781
D3584A0BA77490608EDED7503B01A
923B48037D6



Greycy Marian Durán Alarcón

(PT)

Ausentes

A2E908D5DB0C24A57AD732F10DE3
E4F90E6A25A7D22C3C22ABFA6A2B
8EAB1382E46399B85D14E47AE43C6
6FE5FD380A124E8245DBFCFA1486E
64ACB3A4CB5A66



Juan Moreno de Haro

(PRI)

A favor

D93C62C326D50BEBE22B00770C845
F2EAE05E686A1ECB690E58C54C68
C7BF4ECDF93EA8DC6FD1677578AD
3498F50E2C6660CD66903336210478
713EA2A7E30D4



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Juventud

Décimo Tercera Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 13

29 de septiembre de 2026

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del programa anual de trabajo de la Comisión de Juventud para el tercer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Juventud



Luis Enrique Miranda Barrera

(PVEM)

Ausentes

2FAE90305B8C038D67CF4A94140B9
9B429308CE7C934010AF66F178312E
604A94A22D20DC58790CDBFDF5163
A8F88F40120CB10DEDFD2DA926057
4C92DD17CDB



María Teresa Ealy Díaz

(MORENA)

A favor

E8E9C5AFDAFBFC23421F10B04EC8
799D7BCD3C9EF7207EABCC5D0449
CC440BD1CF5B51099C1DBC8B6D6C
66310FCF9A370FBF48EFC17494FA
73530088590C376



Paola Michell Longoria López

(MC)

Ausentes

F34111ADFEC93213DF18304AE6954
F466B2C5C64BF758B99DD1F20CD2
E153525FDB13CECF7CD14BF11BB7
1B06C2A1B1A7B5D7D127F008C5B1F
AFCFF64862E722



Paola Milagros Espinosa Sánchez

(PAN)

A favor

698690D31EF11957AB3B0E88D7951
DA2FA659675E048D1A98A81350CBE
EC08345D820DA7200660078F48B084
4AB75F678ED66B0534EB9798AA4BC
DB5F31C318F

Total 13

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Raúl Bolaños-Cacho Cué, presidente; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Felipe Miguel Delgado Carrillo, PVEM; Francisco Amadeo Espinosa Ramos, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>